San Andrés, Isla, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS,

EMPLAZA:

A **ALVARO BARRERA OSORIO** identificando cédula de ciudadanía No. 8.746.937, para que se sirva comparecer a la secretaría del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, ubicada en la Av. Los Libertadores, Edificio Palacio de Justicia, piso 3, concurra a través de correo electrónico j01cctosaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co o se comunique al teléfono fijo (8) 5120497 de lunes a viernes en el horario de 8 de la mañana a 5 de la tarde, a notificarse del auto 139 del 16 de julio de 2021, por medio del cual se admite la ACCIÓN DE TUTELA bajo el radicado número 88-001-31-03-001-2021-00044-00 promovida por el señor LUIS ENRIQUE OTERO ROJANO en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD, en la cual fue vinculado.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se corre traslado por el término de dos (02) día para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación y comparecencia, se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaria, en el módulo de avisos de este juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co y en el aplicativo TYBA, por dos (02) día, contados a partir de las **8:00 am del veintitrés (23) de Julio de 2021,** hasta el día 26 del mismo mes a **las 5:00 pm del mismo día.**

Sin otro particular,

Atentamente,

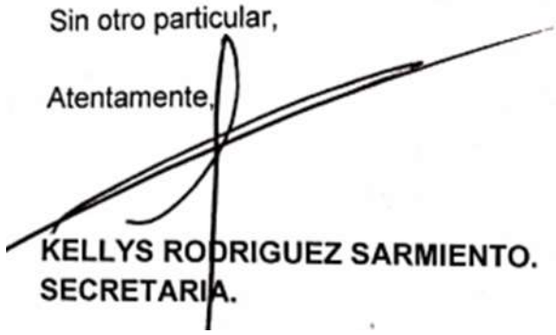

Firmado Por:

KELLYS JOHANA RODRIGUEZ SARMIENTO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ed7fcd2781fd26e62316460e7274873bcec8b3b2c032474f2dc5008ffb2ce4f

Documento generado en 22/07/2021 10:11:52 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica